



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Armenia, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00193-00

A través de oficio N° 519 de 10 de marzo del año en curso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA adjunta copia del auto calendado a 3 de marzo de 2020, por medio del cual solicitó que se allegue copia de la comunicación dirigida a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA, informando que la cautela decretada se dejaba a disposición del proceso con radicado N° 2015-00226-00, que cursa en el citado Despacho.

En ese sentido, por ser **viable** dicho pedimento, a fin de que la nombrada Autoridad Judicial expida las determinaciones de rigor, la Judicatura ordena **librar** el correspondiente soporte dirigido a aquel Ente Jurisdiccional, adjuntando duplicado del documento N° 3642 de 22 de octubre de 2018 (fl. 64, tomo 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ.

JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de julio de 2020.
N° _____

Firmado Po

SECRETARIA

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7127b344c22300f4939a50910cf69a0fc1e6d0ec5fceedde9eb8da29
0485df2**

Documento generado en 01/07/2020 02:15:08 PM